

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 207

Suplemento.- Martes, 29 de octubre de 2013

Página 41

## S U M A R I O

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo .....	42
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</b>	
Derechos Sociales .....	42
Educación y Juventud .....	42
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de lo Social .....	45
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Málaga y Nerja .....	47
<b>AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA</b> .....	49
<b>EMASA</b>	
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S. A. ....	52

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: [bop@bopmalaga.es](mailto:bop@bopmalaga.es)

[www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)

[www.cedma.com](http://www.cedma.com)

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

*ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN MÁLAGA, POR EL QUE SE NOTIFICA EL ACUERDO DE INICIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO MA-379/2012.*

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en avenida Juan XXIII, número 82.

*Expediente:* MA-379/2012.

*Interesado:* Juan Romero Doney.

*Infracción:* Grave. Artículo 31.2. h) y l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

*Sanción:* 3.005,07 euros.

*Acto:* Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

*Plazo de alegaciones:* Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de inicio.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**1 2 3 1 1 / 1 3**

## EDUCACIÓN Y JUVENTUD

### Edicto

La Diputación Provincial de Málaga, en Junta de Gobierno celebrada el 22 de octubre de 2013, acordó al punto 17.22 de su orden del día aprobar las Bases y anexos de la convocatoria pública del I Certamen Provincial de Música Joven “Música Más Málaga”.

El contenido de la convocatoria es el siguiente:

Vistas que entre las competencias de la Diputación Provincial, según el artículo 36 de la Ley 7/85, de 3 de abril, está el fomento y la administración de los intereses generales de la provincia, encontrándose entre los objetivos de la Delegación de Educación y Juventud promocionar valores artísticos entre la juventud de la provincia y teniendo en cuenta que con la aprobación de las presentes bases se pretende fomentar la creatividad y emprendimiento musical entre dicho colectivo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/85, de 3 de abril; artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; artículo 44 y 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; capítulo I de la nuestra Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones, aprobada por Pleno de 21 de diciembre de 2004 (modificada parcialmente por Pleno de 31 de julio de 2007), así como la base 31 de ejecución del presupuesto, y artículo 61.19 de es por lo que no existiendo inconveniente legal para su aprobación y vistos los informes favorables de la Jefa de Servicio y de Intervención y a los efectos de su posterior Resolución por la Junta de Gobierno, previo informe de la Comisión Informativa de Ciudadanía, esta Diputada Delegada de Educación y Juventud propone:

a) Aprobar las bases y anexo de la convocatoria pública del I Certamen Provincial de Música Joven “Música Más Málaga 2013” cuyo contenido es el siguiente:

#### OBJETO

La Diputación de Málaga, a través de la Delegación de Educación y Juventud, con el objetivo de estimular y premiar la creatividad, emprendimiento musical y el lanzamiento de nuevos valores de la música entre los jóvenes de la provincia de Málaga, convoca este certamen de música “Música Más Málaga 2013” que se recoge en las presentes bases.

#### REQUISITOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Podrán participar en el presente certamen aquellos jóvenes que, bien como integrante de un grupo musical, bien en calidad de solista, tengan edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive. En caso de grupos musicales dicho requisito deberá darse al menos en la mitad de los miembros que lo componen en el momento de la inscripción al concurso.

2. La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre los inscritos, que se compromete mediante la aceptación de estas bases a garantizar la legítima titularidad de los derechos sobre las obras musicales presentadas.

Asimismo la responsabilidad legal derivada de las composiciones musicales inscritas en alguna sociedad de gestión de derechos de autor será asumida por el correspondiente participante.

Las obras presentadas podrán ser de cualquier género musical, siendo de libre elección la técnica y la temática.

3. En el caso de menores de edad, estos deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal junto con copia del DNI de estos prestando su conformidad a la participación del menor en el certamen, siendo motivo de exclusión automática la falta de dicho documento.

Cada participante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud de inscripción cuyo modelo se recoge en el anexo I, debiendo documentarse con la siguiente información:

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

### DERECHOS SOCIALES

ASUNTO: Corrección error del acuerdo de Junta de Gobierno de 15-10-13, sobre “Aprobación de Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones destinadas al Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2013”.

### Edicto

Por Decreto de la Presidencia número 3754/2013, de fecha 24 de octubre de 2013, se aprobó la corrección de error material al acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2013, punto número 17.17, relativo a la “Aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones destinadas al Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2013”, en el apartado a) de su parte dispositiva, artículo 8.A.2.d) en el sentido de:

*Donde dice:*

“d) Personas que acrediten en el SAE una antigüedad de forma interrumpida, de al menos 6 meses como desempleado en el periodo anterior al inicio de la actividad económica: 1 punto”.

*Debe decir:*

d) Personas que acrediten en el SAE una antigüedad de forma ininterrumpida, de al menos 6 meses como desempleado en el periodo anterior al inicio de la actividad económica: 1 punto”.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Málaga, 24 de octubre de 2013.

La Presidencia, el Vicepresidente 4.º, Fco. Javier Oblaré Torres.

**1 3 9 7 7 / 1 3**

- Nombre artístico del grupo o solista y persona de contacto.
- Relación de componentes, con nombre completo y edad.
- Copia del DNI de cada participante.
- Tres temas en audio en formato MP3 con los que presenta su candidatura al concurso.
- Mínimo de dos fotografías del grupo o solista.
- Autorización expresa para la participación en el certamen en caso de ser el participante un menor.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Dicha documentación se presentará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común debiendo reflejarse en el envío la leyenda: "I Certamen Joven de Música Más Málaga 2013" Delegación de Educación y Juventud de la Diputación Provincial de Málaga (calle Pacífico, 54, código postal 29004 Málaga).

Cualquier información complementaria se facilitará mediante contacto directo en los teléfonos 952 069 185 o 952 133 701, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien en las siguientes direcciones de correo electrónico: musicamasmalaga@malaga.es.

Las bases y el anexo para la inscripción podrán descargarse de la página web [www.malaga.es/educacionyjuventud](http://www.malaga.es/educacionyjuventud).

El plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentación será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el *BOP* y 8 de noviembre de 2013, siendo esta la fecha límite.

Si la solicitud no reúne los requisitos previstos se requerirá al peticionario para que en un plazo de 10 días hábiles subsane los defectos con indicación de que si no lo hiciera se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 23, apartado 5 de la Ley de Subvenciones y al artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### MIEMBROS Y CONSTITUCIÓN DEL JURADO

El jurado, que será nombrado y presidido por la Diputada Delegada de Educación y Juventud o la persona en quien delegue, con voz y con voto, estará integrado además por:

- Vocales: Un/a funcionario/a de la Delegación de Educación y Juventud de la Diputación Provincial de Málaga y tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.
- Secretaria, con voz pero sin voto: Jefe/a de Servicio de Educación y Juventud o persona en quien delegue.

El jurado, en una primera fase, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales para participar en este certamen y, teniendo siempre en cuenta que los objetivos que se persiguen son principalmente de fomento de la creatividad, seleccionará a 3 grupos o solistas de cada una de las siguientes comarcas: Antequera, Axarquía, Costa del Sol Occidental, Guadalhorce y Ronda, sumando un total de 15 grupos o solistas. En concreto, el criterio de valoración y la puntuación máxima para la elección de los seleccionados en esta primera fase será la innovación y originalidad del audio presentado en formato MP3 (hasta 100 puntos) cubriendo en orden de mayor puntuación a menor los 3 grupos o solistas por cada comarca. En caso de empate, el jurado resolverá por sorteo.

En cada comarca se realizará un concierto con los 3 grupos o solistas seleccionados para el mismo. De cada uno de estos conciertos comarcales se seleccionará a un finalista. De este modo, los 5 finalistas actuarán en una final a celebrar en La Caja Blanca de la ciudad de Málaga, eligiéndose a un grupo o solista ganador del certamen de música.

Los criterios de valoración y puntuación máxima tanto para la elección de los 5 grupos o solistas finalistas comarcales así como del ganador de la final a celebrar en la ciudad de Málaga, serán los siguientes:

- Innovación y originalidad de la actuación (hasta 50 puntos).
- Interpretación (hasta 25 puntos).
- Puesta en escena (hasta 25 puntos).

Las fechas y lugares de los conciertos se designarán por la organización. En caso de baja de algunos de los grupos o solistas se elegirá al siguiente en la lista. Dicha selección será publicada en la web [www.malaga.es/educacionyjuventud](http://www.malaga.es/educacionyjuventud).

Será excluido de la presente muestra el grupo o solista que vulnere los derechos y valores constitucionalmente reconocidos así como en caso de no realizar la actuación.

La organización pondrá a disposición de los participantes seleccionados el sonido y la iluminación.

Durante las actuaciones que se desarrollen en la muestra Música Más Málaga, la organización podrá grabarlas en audio y/o vídeo, así como fotografiarlas, reservándose los derechos la Diputación Provincial de Málaga tanto de imagen y reproducción de las actividades.

El fallo y la interpretación que se haga de lo recogido en estas bases serán inapelables.

#### PREMIOS

Se establece un premio para los grupos o solistas finalistas que actúen en la final en la Caja Blanca, consistente en la grabación de 500 CD's, donde se incluyan los tres temas del ganador y un tema de cada uno de los 4 finalistas restantes, valorado en 2178 euros IVA incluido. Estos 500 CD's se distribuirán de la siguiente manera: 200 CD's para el grupo o solista ganador, valorado en 871,20 euros IVA incluido, y 75 para cada uno de los finalistas restantes, valorado en 326,70 euros IVA incluido cada uno.

#### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Visto el fallo del jurado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, previo dictamen de la Comisión informativa del Área de Gobierno de la Ciudadanía, resolverá motivadamente en el plazo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, pudiendo acordarse en función de las circunstancias la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.

#### ACEPTACIÓN DE BASES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

La participación en el presente certamen supone la aceptación de todos los puntos contenidos en las bases, así como la aceptación de las decisiones de la organización y fallo del Jurado.

El procedimiento aquí regulado se considera en régimen de concurrencia competitiva y tendrá la consideración de procedimiento iniciado de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Será de aplicación supletoria a las presentes bases, como normativa reguladora de la convocatoria, lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (*BOP* 31 de julio de 2007) y demás normativa de aplicación relativa a subvenciones.

b) Manifiestar que la financiación del premio que se recoge en las bases se realizará con cargo al crédito consignado en el presupuesto de la corporación en la cuantía de 2.178 ? imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3501/320A0/48100.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención y Delegación de Educación y Juventud, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Málaga, 23 de octubre de 2013.

La Diputada Delegada de Educación y Juventud, Antonia Ledesma Sánchez.

## ANEXO I

## CERTAMEN PROVINCIAL DE MÚSICA JOVEN “MÚSICA MÁS MÁLAGA”

## SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
PERSONA DE CONTACTO \_\_\_\_\_

EXPONE: Que conoce y acepta el contenido de las Bases de la Convocatoria para el I Certamen Provincial de Música Joven “Música Más Málaga”, y que se adjunta la siguiente información requerida en la convocatoria:

- Nombre artístico del grupo o solista y persona de contacto.
- Relación de componentes, con nombre completo y edad.
- Copia del DNI de cada participante.
- Tres temas en audio en formato MP3 con los que presenta su candidatura al concurso.
- Mínimo de dos fotografías del grupo o solista.
- Autorización expresa para la participación en el certamen en caso de ser el participante un menor.
- Declaración jurada de no estar los temas registrados en ninguna sociedad de gestión de derechos de autor.

SOLICITA: Sea admitida la presente solicitud a los efectos de su participación en dicho certamen.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚM. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Procedimiento: Social ordinario 495/2012.

Negociado: C.

Sobre reclamación de cantidad.

De Juan Jaén Valle.

Contra Obra Civil y Trabajo de Hormigón-Ca y Velasco Obra y Servicio, Sociedad Anónima.

#### Edicto

##### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 495/2012, seguidos a instancias de Juan Jaén Valle contra Obra Civil y Trabajo de Hormigón-Ca y Velasco Obra y Servicio, Sociedad Anónima, sobre social ordinario, se ha acordado citar a Velasco Obra y Servicio, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de diciembre de 2013, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de juicio y de conciliación el mismo día a las 10:40 horas, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en avenida Álvaro Domecq, edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Velasco Obra y Servicio, Sociedad Anónima, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 17 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

13847/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 158/2013.

Negociado: ES.

De Melissa Brown Sharon.

Contra Pedro Gibert López.

#### Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 158/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Melissa Brown Sharon se ha acordado citar a Pedro Gibert López como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2013, a las 9:55 horas, para asistir al incidente de no readmisión, que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pedro Gibert López, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

13877/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 821/2013.

Negociado: 3.

De Carlos Ney Rosa Britos.

Contra Ejoy Diversiones-2011, Sociedad Limitada.

#### Edicto

Doña María Dolores Fernández de Lienres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 821/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Carlos Ney Rosa Britos se ha acordado citar a Ejoy Diversiones-2011, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ejoy Diversiones-2011, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

13878/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 918/2012.

Sobre reclamación de cantidad.

De José Jesús Bueno.  
Contra Mediterránea de Ferrallados, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 918/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de José Jesús Bueno se ha acordado citar a Mediterránea de Ferrallados, Sociedad Limitada, con CIF B29097201, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 4 de diciembre de 2013, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mediterránea de Ferrallados, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de octubre de 2013.  
La Secretaria Judicial (firma ilegible).

13880/13

-----

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 428/2012.  
Negociado: 5.

Sobre reclamación de cantidad.

De Juan Atroche Jiménez y Juan Pedro Espada Fuentes.

Contra Salvador González Hazaña, FOGASA, Montajes Lozant y Valquimir Sur Cimafor, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 428/2012, seguidos en este Juzgado se ha acordado citar a Salvador González Hazaña, Montajes Lozant y Valquimir Sur Cimafor, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de diciembre de 2013, a las 9:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (juicios en planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Salvador González Hazaña, Montajes Lozant y Valquimir Sur Cimafor, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

13882/13

-----

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Derechos fundamentales 14/2012.

Negociado: PJ.

De Enrique Nogueira Soriano y Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo.

Contra Avalont Servicios Globales, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 14/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Enrique Nogueira Soriano y Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de noviembre de 2013, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Javier Ignacio Martín Rozua (Ad concursal de Avalont Formación, Sociedad Limitada); Innode Inversiones, Sociedad Limitada); (antes Avalont Servicios Globales, Sociedad Limitada); Apte Empresarial, Sociedad Limitada); (antes Avalont & Asociados Consultores, Sociedad Limitada); Avalont Formación, Sociedad Limitada); Carlos Muñoz Granados, Vivencia Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada); Puerto Seco de Antequera, Sociedad Limitada); Servicon Andalucía, Sociedad Limitada); Grupo de Inversiones Vivencia, Sociedad Limitada); Jiménez Tejada y Asociados, SLP; (Ad. concursal de Apte Empresarial, Sociedad Limitada); Mares Málaga Asesores, SLP, (Ad. Concursal de Innode Inversiones, Sociedad Limitada), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 15 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial.

13884/13

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ALHAURÍN DE LA TORRE

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CARRIL DE LOS MARTÍNEZ.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2013, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de mejora y adecuación del Carril de Los Martínez, el cual se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como para que los propietarios o titulares afectados pueden constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes según lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Alhaurín de la Torre, a 23 de octubre de 2013.

El Alcalde por sustitución, firmado: Gerado Velasco Rodríguez.

**1 3 8 8 7 / 1 3**

### M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda  
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria*

#### Edicto

Aprobado, con fecha de hoy, el Censo Definitivo de Beneficiarios del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga, correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, en el tablón de edictos electrónico municipal habilitado al efecto desde las dependencias del Negociado de Edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sitas en avenida de Cervantes, 4, de esta ciudad, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse, en su caso, contra el mismo las reclamaciones u observaciones sobre errores de transcripción, aritméticos y demás de hecho y análogos, o sea, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de beneficiarios.

Asimismo, se expone al público, en el tablón de edictos electrónico municipal habilitado al efecto desde las dependencias del Negociado de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, relación comprensiva de beneficiarios/as excluidos/as del censo inicial y solicitudes denegadas, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga.

Contra los extremos comprendidos en el censo definitivo que no hubieran adquirido firmeza con anterioridad, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 25 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, P. D., el Gerente del O.A. de Gestión Tributaria, firmado: Juan Manuel Ruiz Galdón.

**1 3 9 9 8 / 1 3**

### M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Ejecución del Planeamiento*

#### Edicto

*Referencia:* 1006-ro (JM).

*Expediente:* Proyecto de reparcelación 344/09 (227).

*Solicitante:* Junta de Compensación.

*Representante:* Don Álvaro Ruiz Díaz.

*Situación:* SUP-CA.6 "Carrocerías".

*Asunto:* Informe propuesta aprobación de modificación y texto refundido reparcelación.

Por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 18 de septiembre pasado, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"*Asunto:* Informe propuesta aprobación de modificado y texto refundido del proyecto reparcelación.

1. Aprobar el modificado del proyecto de reparcelación del sector SUP-CA.6 "Carrocerías", conforme al texto fechado en junio de 2013, presentado en Registro de Entrada de Documentos el 24 de julio pasado.

2. Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del sector SUP-CA.6 "Carrocerías" fechado en junio de 2013 y planos fechados en febrero de 2013, presentado en Registro de Entrada de Documentos el 24 de julio pasado.

3. Disponer que, una vez firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio, la Junta de Compensación, con motivo de las alteraciones acaecidas en los inmuebles resultantes del Proyecto de Reparcelación, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 36 del vigente Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, deberá aportar cuatro copias del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación en soporte magnético -en formato CD- que contenga los planos a escala correspondientes a la descripción física y gráfica de las fincas resultantes y cuadro resumen de las mismas con indicación de sus titulares, calificación urbanística y techos edificables.

4. Disponer que, una vez sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio, se entregue certificación del presente acuerdo, junto a dos copias autenticadas del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación aprobado al promotor del expediente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o elevación a público en su caso, quedando obligado a aportar a esta Administración copia inscrita del mismo, extremo que deberá estar cumplimentado en un plazo de seis meses a contar a partir de la presente aprobación del proyecto.

5. Disponer la publicación de la parte dispositiva del presente acuerdo en el *BOP* y en los tablones de edictos de esta Corporación y del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como la notificación del acuerdo precedente a todos los propietarios y afectados del sector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LOUA 7/02, de 17 de diciembre.

6. Facultar al señor Vicepresidente del Consejo Rector de esta Gerencia, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para la inscripción del Proyecto en el Registro de la Propiedad, incluso las correcciones de errores materiales que fueren necesarias.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Obra Mayor del Departamento de Disciplina Urbanística”.

El informe que sirve de propuesta a estos acuerdos, así como el resto del expediente administrativo, se encuentra a disposición de quien desee consultarlo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Servicio de Ejecución del Planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, comunicando que contra el acuerdo transcrito, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien,

interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, advirtiéndole, que en el primer caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, por el transcurso del plazo de un mes sin notificación de su resolución expresa, en cuyo caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello se advierte, sin perjuicio que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 1 de octubre de 2013.

El Vicepresidente del Consejo Rector, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

**1 3 6 2 8 / 1 3**

M Á L A G A



**A n u n c i o**

En cumplimiento con el artículo 12 de las bases reguladoras de las ayudas a las pequeñas y medianas empresas contempladas en el Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga y publicadas de forma definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 30 de mayo de 2012; las cuales están financiadas en un 80% por la Unión Europea a través del Programa Operativo Feder Andalucía (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2013, adoptó el acuerdo:

Conceder subvenciones de iniciativa urbana, en las cuantías y a las empresas que se señalan a continuación, que serán imputadas al presupuesto municipal vigente:

N.º PROYECTO	EMPRESA SOLICITANTE	INVERSIÓN A REALIZAR	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
01/2013	MAHATMA ARQUITECTOS, S.L.P. (B-93.007.730)	50.598,00 EUROS	40%	20.000 EUROS
02/2013	ADÁN MIRANDA SORIA (74.844.446-P)	2.738,80 EUROS	30%	821,64 EUROS
03/2013	PATIO 19, S. L. (B-92.919.901)	66.049,61 EUROS	30%	19.814,88 EUROS
04/2013	PIEDAD CAMACHO DEL RÍO (44. 579.172-C)	44.930,00 EUROS	45%	20.000 EUROS
05/2013	FORMACIÓN EN CIRUGÍA ORAL E IMPLANTACIÓN MALAGUEÑA, S. L. (CIF: B-93.010.023)	72.210,00 EUROS	30%	20.000 EUROS

La aceptación de esta subvención implica la aceptación de la inclusión de sus datos en la lista de beneficiarios que se publicará de conformidad con el artículo 7 apartado 2 letra del Reglamento 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, así como la aceptación de la subvención conlleva la obligación de cumplir con la normativa de información y publicidad recogidas en el Reglamento (CE) 1828/2006, así como cuantas obligaciones se deriven legalmente conforme a la normativa de aplicación.

En Málaga, a 2 septiembre de 2013.

El Alcalde de Málaga, firmado: Francisco de la Torre Prados.

**1 2 0 9 8 / 1 3**

N E R J A

**E d i c t o**

Que no presentadas reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos extraordinarios-suplemento de créditos número 2MC-2013/0018, en el presupuesto municipal de 2013 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:



CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2013 EXPTE.2MC-2013/0018

## FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE (BAJAS)

CÓDIGO PROYECTO	FUNCIONAL	ECONÓMICA	PROYECTO	IMPORTE
2013.4.VÍAS.003	155	619	MEJORA Y ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS	81.473,00 €
2013.4.VÍAS.007	155	619	REFORMA Y MEJORA DE ESTRUCTURAS VIARIAS	25.000,00 €
2013.4.VÍAS.010	155	619	MODIFICADO VIAL ACCESO AL BUEN SAMARITANO	33.527,00 €
TOTAL				140.000,00 €

## GASTOS (AUMENTOS)

CÓDIGO PROYECTO	FUNCIONAL	ECONÓMICA	PROYECTO	IMPORTE
2013.4.SANEA.001	161	639	MEJORAS DE LA RED DE SANEAMIENTO	70.000,00 €
2013.4.VÍAS.013	155	639	ADQUISIC MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL	20.000,00 €
2013.4.DEPOR.003	3420	632	INVERSIONES REPOSICIÓN DEPORTES. INSTAL. DPTIVAS	10.000,00 €
2013.4.DEPOR.004	3421	632	INVERSIONES REPOSICIÓN DEPORTES. E.L.C.	26.500,00 €
2013.4.DEPOR.005	3420	622	INVERSIONES NUEVAS DEPORTES. INSTAL. DPTIVAS	4.000,00 €
2013.4.DEPOR.006	3421	622	INVERSIONES NUEVAS DEPORTES.E.L.C.	8.000,00 €
2013.4.URBAN.001	150	629	INVERSIONES NUEVAS URBANISMO	1.500,00 €
TOTAL				140.000,00 €

Así como la modificación en el anexo de inversiones del presupuesto 2013, anulando el proyecto 2013.2.FEAGR.001, destinando la aportación municipal prevista en el mismo por 10.000,00 € a nuevos proyectos de fomento de empleo de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Como esta aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Nerja, a 22 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Alberto Armijo Navas.

13994/13

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

## Edicto

Resultando infructuosos los intentos de proceder a las notificaciones individuales de las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se indican. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica su notificación a las personas o entidades sancionadas, mediante el presente edicto.

N.º EXPT.	PERSONA O ENTIDAD SANCIONADA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO LEY 2/2011	IMPORTE SANCIÓN
388/12	GABRIEL M. UTRERA THOMSON	STA ROSA DE LIMA 22	MALAGA	13/05/2012	306.1.a	200 €
005/13	FRANCISCO J. GUTIERREZ MOLINA	FERNANDO CAMINO, 16	MALAGA	22/12/2012	306.1.a	200 €
021/13	SERGIO MATEOS MORENO	RUI LOPEZ 41	MALAGA	20/09/2012	306.1.a	200 €
025/13	DANIEL SANTANA JIMENEZ	CIGUELA 10	MALAGA	14/10/2012	306.1.a	200 €
026/13	JOSE ESCOBAR MILLAN	OBISPO JUAN DE EULATE, 3	MALAGA	27/10/2012	306.1.a	200 €
028/13	MIGUEL RUIZ TERNERO	CORTIJO TERNEROS, S/N	V .CNP-MAL	29/10/2012	306.1.a	200 €
030/13	JUAN ORTEGA MARMOL	CLAVEL 56	MALAGA	07/11/2012	306.1.a	100 €
031/13	FABIO ANTONIO CHURQUINA	ALTOLAGUIRRE, 35	R. VICT-MAL.	12/11/2012	306.1.a	200 €
032/13	JONATAN SANTANA NUÑEZ	GUADALEN, 4	MALAGA	19/11/2012	306.1.a	200 €
034/13	ROCIO MARTIN MONTERO	JOSE PALANCA, 18 A	MALAGA	27/11/2012	306.1.a	200 €
035/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	28/11/2012	306.1.a	200 €
039/13	ANTONIO BARBA BERMUDEZ	ERESMA, 1	MALAGA	08/12/2012	306.1.a	200 €
042/13	JESUS PADILLA SANTOS	DOCTOR MILLAN 37	MALAGA	10/12/2012	306.1.a	200 €
043/13	EUSTAQUIO BAUTISTA MARTINEZ	LAS MUSAS, 14	MALAGA	22/09/2012	306.1.a	200 €
045/13	ANTONIO SILES ARAGON	BARBERITO 2	MALAGA	19/12/2012	306.1.a	200 €
048/13	VALENTIN LA PEÑA VILAR	LAVADERO, 36	ALMERIA	11/09/2012	306.1.a	200 €
049/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	21/12/2012	306.1.a	200 €
051/13	TERESA RODRIGUEZ ROMERO	MONTE SANCHA 31	MALAGA	15/06/2012	306.1.a	100 €
052/13	ADELAIDA UTRERA MORCILLO	MAESTRANZA 24	MALAGA	24/06/2012	306.1.a	200 €
053/13	ANTONIO MARQUEZ OCAÑA	CAMELIA, 2	BENALM-MAL	23/06/2012	306.1.a	200 €
056/13	SUSANA DE LA BRENA NAVARRO	ARABIAL, 36	GRANADA	24/06/2012	306.1.a	200 €
058/13	CARLOS DEL POZO GUTIERREZ	CON DE LOS CASTILLEJOS, 7	MALAGA	28/06/2012	306.1.a	200 €
060/13	JESUS MARIA PARDO PALLEIRO	FONTENOVA, 4	A CORUÑA	28/06/2012	306.1.a	200 €
061/13	MARIA ISABEL GUZMAN NAVARRO	JUAN GOMEZ JUANITO, 10	MALAGA	29/06/2012	306.1.a	200 €
063/13	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALCARAZ	CONDE DE TORENO, 2	MALAGA	04/07/2012	306.1.a	200 €
065/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	04/07/2012	306.1.a	200 €
067/13	ENRIQUE SAN MIGUEL MANZANARES	CARLOTA ALEXAND 111	TORRE-MAL	06/07/2012	306.1.a	200 €
069/13	ALBERTO LUIS CAMAS JIMENA	JUANITO CORTES 23	MALAGA	07/07/2012	306.1.a	100 €
070/13	ION PREDOAICA	CISNEROS, 14	MALAGA	08/07/2012	306.1.a	200 €
072/13	GUSTAVO CARPINTERO SOLABARR.	CERR. CALDERON 16	MALAGA	08/07/2012	306.1.a	200 €
073/13	NURIA REBOLLO PERALTA	PASAJE LAPEIRA, 1	MALAGA	10/07/2012	306.1.a	200 €

N.º EXPT.	PERSONA O ENTIDAD SANCIONADA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO LEY 2/2011	IMPORTE SANCIÓN
075/13	AGUSTIN ORTIZ ORTEGA	ARABIA 21	MALAGA	12/07/2012	306.1.a	200 €
076/13	FEDERICO JOSE FERNANDEZ GARCIA	HESPERIDES, 17	MALAGA	12/07/2012	306.1.a	200 €
078/13	JUAN C. DIAZ DEL RIO JUADENES	SIERRA DE GRAZALEMA, 26	MALAGA	13/07/2012	306.1.a	200 €
081/13	SALVADOR BLANCA CAMACHO	A. JOAQUIN QUILES, 27	MALAGA	15/07/2012	306.1.a	200 €
082/13	MANUEL ARAGON MELERO	SEGISMUNDO MORET 45	MALAGA	15/07/2012	306.1.a	200 €
083/13	MARIA CARMEN GALLARDO SALAZAR	BERGANTIN, 23	R. VICT.-MAL	16/07/2012	306.1.a	200 €
084/13	MILAGROS MANTILLA DE LOS RIOS	LAS PALMERAS 32	MALAGA	16/07/2012	306.1.a	200 €
086/13	ANTONIO DANIEL CANTOS GARCIA	HUELVA 7	C BECERR-MAL	17/07/2012	306.1.a	200 €
088/13	ALVARO ANDRES FONTES BLANCO	AMADOR DE LOS RIOS 22	MALAGA	17/07/2012	306.1.a	100 €
089/13	MOHAMED ABDOUHOU LAHYANI	GENERALIFE 10	ARR MIEL-MAL	17/06/2013	306.1.a	100 €
093/13	MOHAMED EL MIR	MSSN SEBASTIA PUIG, 7	SALT-GIRONA	18/07/2012	306.1.a	200 €
094/13	ANTONIO DANIEL CANTOS GARCIA	HUELVA 7	C BECERR-MAL	18/07/2012	306.1.a	200 €
102/13	ALFONSO J. MONSERRATE MOLINA	PINOSOL 5	MALAGA	20/07/2012	306.1.a	200 €
103/13	JOSE ANTONIO RUIZ FERNANDEZ	VISTAFRANCA 7	MALAGA	20/07/2012	306.1.a	200 €
105/13	JOSE MANUEL GARCIA LAGARES	FRANCISCO PACHECO, 11	MALAGA	15/07/2012	306.1.a	360 €
107/13	PEDRO VALDIVIESO MARTINEZ	ARCANGELES 35	MALAGA	14/08/2012	306.1.a	352 €
108/13	JORGE JUAN CARRIZO SANCHEZ	1º DE MAYO, 2	A.S. JUAN-C.RE	06/09/2012	306.1.a	360 €
109/13	RAFAEL PENDON LUQUE	LOPEZ PINTO, 130	MALAGA	25/09/2012	306.1.a	360 €
110/13	DIEGO CUENCA DIAZ	ARROYO TOTALAN, 10	R. VICT.-MAL	16/07/2012	306.1.a	200 €
111/13	GERARDO HIDALGO GALAN	PIE GALLINA, PAR. 17	A. GRAN.-MAL	03/10/2012	306.1.a	200 €
112/13	CRISTOBAL DIEZ AGUILAR	GABRIEL, 27	MALAGA	03/10/2012	306.1.a	200 €
114/13	LEON ORDOÑEZ RODRIGUEZ	ARLAZON 3	MALAGA	16/10/2012	306.1.a	400 €
118/13	JOSE LUIS VADILLO CARMONA	DR JIMENEZ DIAZ 6	MALAGA	01/12/2012	306.1.a	200 €
119/13	RICARDO DE LA TORRE GUTIERREZ	CABRIEL 25	MALAGA	01/12/2012	306.1.a	200 €
123/13	JOAQUIN CHACON CARRASCO	JUAN VAZQUEZ 3	MALAGA	03/11/2012	306.1.a	0 €
127/13	SEBASTIAN RUEDA ORTIZ	CRA MARBELLA KM 1	GUARO-MAL	25/01/2013	306.1.a	0 €
128/13	JOSE LARA PACHECO	VIRGEN BIEN APARECIDA 16	MALAGA	06/11/2012	306.1.a	0 €
130/13	TOMAS ZAPATA ARIZA	NUEVO SAN ANDRES, 33	MALAGA	28/08/2012	306.1.a	6000 €
133/13	LIZHU CHEN	MARISOL LOS PORCHES T. 1	BENAL.-MAL	14/11/2012	306.1.a	720 €
138/13	FERNANDO MUÑOZ CUBILLO	PTE. FDEZ. ALCOLEA, 19	MALAGA	25/11/2012	306.1.a	0 €
141/13	AFRICA AVILA MONTILLA	CABRIEL, 27	MALAGA	20/07/2012	306.1.a	200 €
142/13	FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ	SGTO GARCIA NOBLEJAS 6	MALAGA	21/07/2012	306.1.a	200 €
143/13	JUAN LOPEZ MULET	FELIPE PEDREL, 32	MALAGA	21/07/2012	306.1.a	200 €
144/13	MERCEDES QUIROS LOPEZ	ARLANZON, 35	MALAGA	21/07/2012	306.1.a	200 €
147/13	ENRIQUETA SANTIAGO SANTIAGO	CIGUELA, 1	MALAGA	21/07/2012	306.1.a	200 €
149/13	SANDRA CASTRO ESCOZ	MAESTRO AMADO, 73	OLVERA-CADIZ	22/07/2012	306.1.a	200 €
150/13	ISMAEL PASTOR BERDION	ALJARAFE 33	ALH GRA.-MAL	23/07/2012	306.1.a	200 €
153/13	CARLOS DEL POZO GUTIERREZ	CNO CASTILLEJOS 7	MALAGA	23/07/2012	306.1.a	200 €
156/13	MARTA F. PONCE DE LEON RODRIGEZ	PASEO DE REDING, 9	MALAGA	24/07/2012	306.1.a	400 €
159/13	JUAN ANTONIO MARTIN ROJAS	PEDRO DE ALMAGUER, 3	MALAGA	24/07/2012	306.1.a	200 €
161/13	JOSE LUIS ROMERO DEL PINO	NIÑO DE GLORIA, 7	MALAGA	28/07/2012	306.1.a	200 €
163/13	JOAQUIN HEREDIA ESCALONA	OSCAR WILDE, 6	MALAGA	30/07/2012	306.1.a	200 €
167/13	ALVARO RODRIGUEZ VARO	VADILLO 39	ANTEQ-MAL	03/08/2012	306.1.a	200 €
169/13	ANTONIO PLAZA NAVARRO	HECTOR VILLALOBOS, 19	MALAGA	04/08/2012	306.1.a	200 €
171/13	DUMITRU BANUT CONSTANTIN	PZA. LOS VERDIALES, 5	MALAGA	05/08/2012	306.1.a	200 €
177/13	JUAN JOSE GOMEZ CASTILLO	AVD ANDALUCIA, 7	MALAGA	09/08/2012	306.1.a	200 €
178/13	JOSE JIMENEZ ROLDAN	P MIRAFLORES ANGEL 1	MALAGA	09/08/2012	306.1.a	200 €
181/13	JUAN NAVARRO NAVARRO	CONCILI EGARENC, 27	TERRASSA-BAR	11/08/2012	306.1.a	200 €
183/13	GENOVEVA MARTINEZ SANTAMARIA	ING. TORRE ACOSTA, 17	MALAGA	12/08/2012	306.1.a	200 €
185/13	MA PILAR LOPEZ FERNANDEZ	SAN ISIDRO 10	MALAGA	13/08/2012	306.1.a	200 €
188/13	ESTHER MARIA IRANZO PALOMO	PASEO LOS TILOS, 15	MALAGA	16/08/2012	306.1.a	200 €
189/13	ANTONIO JOSE MARTIN NOBLEJAS	AMADOR DE LOS RIOS 27	MALAGA	16/08/2012	306.1.a	100 €
192/13	ALEJANDRO FERNANDEZ LERENA	DEVA, 18	MALAGA	20/08/2012	306.1.a	200 €
194/13	LEON ORDOÑEZ RODRIGUEZ	ARLAZON 3	MALAGA	21/08/2012	306.1.a	200 €
196/13	EL MAATI LARBI HAMMADI BELMAAT	CRTA HARDU 5	MELILLA	22/08/2012	306.1.a	200 €
198/13	DIEGO LOSADA SANTIAGO	CRUZ VERDE, 18	MALAGA	22/08/2012	306.1.a	200 €
199/13	FRANCISCO ROBLES TORO	LE CORBUSIER 9	MALAGA	22/08/2012	306.1.a	200 €
201/13	ANTONIO GONZALEZ VILLALTA	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 43	MALAGA	23/08/2012	306.1.a	200 €
208/13	R RODOLFO ALVARGONZALEZ UCHA	LOMA DE LOS RISCOS 81	TORRE-MAL	09/08/2012	306.1.a	200 €
209/13	CHAMS DIN MOHAMED MOHAMED	COLIBRI, 7	MALAGA	24/08/2012	306.1.a	200 €
210/13	MARIA PILAR POVEDA GARCIA	LA UNION, 71	MALAGA	24/08/2012	306.1.a	200 €
211/13	ANN MARIE JANE M PERKINS	MIRADOR DEL CERRADO 9	MALAGA	24/08/2012	306.1.a	100 €
212/13	AMALIA SANTIAGO SANTIAGO	DR MUGUERZA BERNAL 3	MALAGA	25/08/2012	306.1.a	200 €
213/13	SALVADOR RODRIGUEZ BORORO	MALLORCA, 32	MELILLA	25/08/2012	306.1.a	200 €
219/13	ALVARO VIZCAINO NODAL	SANTA PAULA 9	MALAGA	01/09/2012	306.1.a	200 €
221/13	FCO JAVIER JIMENEZ PIANO	SALVADOR RUEDA 19	MALAGA	05/09/2012	306.1.a	200 €
224/13	FRANCISCO JAVIER GROSS REIN	MONTE MIRAMAR 19	MALAGA	07/09/2012	306.1.a	100 €
226/13	LIDIA RODRIGUEZ MORENO	ARLANZON, 11	MALAGA	08/09/2012	306.1.a	200 €
228/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	13/09/2012	306.1.a	200 €
229/13	MARIA TERESA MUÑOZ LOPEZ	TORRE DEL LIMONAR, S/N	MALAGA	15/09/2012	306.1.a	200 €
230/13	FLORIAN CONSTANTIN	ROMANILLAS, 85	R MAR-ALM	14/09/2012	306.1.a	200 €
232/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	15/09/2012	306.1.a	200 €
233/13	SALVADOR COBOS BECERRA	DOMINGO LOZANO 13	MALAGA	15/09/2012	306.1.a	100 €
234/13	MARIA JOAQUINA GRACIA MARTINEZ	BENIGNO SANT PEÑA 22	MALAGA	15/09/2012	306.1.a	100 €
235/13	MIGUEL NAVARRO GONZALEZ	IBARRA, 3	MALAGA	15/09/2012	306.1.a	200 €

N.º EXPT.	PERSONA O ENTIDAD SANCIONADA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO LEY 2/2011	IMPORTE SANCIÓN
236/13	JOSE ANDRES CORRALES GARCIA	P. LUDOVICO ARIOSTO, 21	MALAGA	05/08/2012	306.1.a	200 €
239/13	CARLOS BLANCO PEREZ	A. MIGUEL F ALCAUZA, 1	TORR.-MAL	16/09/2012	306.1.a	200 €
240/13	AMITESHWAR SINGH	BOLIVIA 131	MALAGA	16/09/2012	306.1.a	200 €
241/13	ANA FERNADEZ VERDUGO	URB BUENAVISTA C M 4	DOS HERM-SEV	16/09/2012	306.1.a	100 €
242/13	FCO JAVIER REYES MELENCHON	AVD LA PALOMA, 24	MALAGA	16/09/2012	306.1.a	200 €
243/13	RAUL DELGADO ABRIL	BAILEN, 1	MELILLA	17/09/2012	306.1.a	200 €
246/13	ANTONIO MOYA RUIZ	C LEMBERG RUIZ 28	MALAGA	21/09/2012	306.1.a	200 €
249/13	ALVARO MARTIN RECAS	CARLOS CANO, 21	TORRE.-MAL	21/09/2012	306.1.a	200 €
250/13	CELIA IZQUIERDO SALVADOR	PZA ARGUELLES, 10	CADIZ	21/09/2012	306.1.a	200 €
253/13	MIGUEL ACOSTA PIJUAN	ANTONIO TRUEBA, 14	MALAGA	21/09/2012	306.1.a	200 €
254/13	GUILLERMO JOSE SERRANO GARCIA	PEDRO A. DE ALARCON, 1	MALAGA	21/09/2012	306.1.a	200 €
258/13	ANTONIO GONZALEZ VILLALTA	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 43	MALAGA	23/09/2012	306.1.a	200 €
259/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	24/09/2012	306.1.a	200 €
261/13	RAFAEL JOSE BELLIDO CIFUENTES	AVD KANSAS CITY, 38	SEVILLA	25/09/2012	306.1.a	200 €
264/13	MARIA DOLORES MARTIN ROBLES	MARIA LUISA, 9	MALAGA	26/09/2012	306.1.a	200 €
267/13	JUAN RODRIGUEZ GORJON	LA MAZA, 59	ADAL TR.-CANT	28/09/2012	306.1.a	200 €
268/13	MHAMMED EL HACHIM	CARDENAL BENLLOC 4	BALAGUER-LLE	29/09/2012	306.1.a	200 €
269/13	JOSE CAÑO MARTIN	MARCO ZAPATA 20	MALAGA	30/09/2012	306.1.a	0 €
270/13	FRANCISCO JAVIER ALONSO ZUÑIGA	CERVANTES 3	MALAGA	03/10/2012	306.1.a	200 €
277/13	JUAN CARLOS PARRA RODRIGUEZ	AV CARLOS DE HAYA, 37 6 A	MALAGA	06/10/2012	306.1.a	200 €
279/13	JUAN ANDRES CAMPOS ROMAN	EL PILAR SN	MOCLINE-MAL	07/10/2012	306.1.a	200 €
280/13	IDELFONSO RODRIGUEZ BLANCO	ADELFA 1	GRANADA	07/10/2012	306.1.a	100 €
282/13	ALVARO JOSE FERNANDEZ MORAL	ALONSO CARDENAL 28	MALAGA	14/10/2012	306.1.a	100 €
283/13	AMALIA UTRERA GARCIA	CIGUELA, 5 4 A	MALAGA	14/10/2012	306.1.a	200 €
288/13	SAID EL BOUDOUNTI	SALAMANCA, 6 3 B	PARLA-MADRID	19/10/2012	306.1.a	200 €
290/13	AMITESHWAR SINGH	BOLIVIA 131	MALAGA	20/10/2012	306.1.a	200 €
292/13	MARIA TERESA ALBA GARCIA	MARCOS DE OBREGON 7	MALAGA	21/10/2012	306.1.a	100 €
294/13	JULIO ALBERTO SILVA TOVAR	DOLORES R. ARAGON, 13 2C	MALAGA	25/10/2012	306.1.a	200 €
297/13	ARTURO GARCIA DEL RIO	PZ EL SEÑORIO E. A	R. VICT.-MAL	14/05/2012	306.1.a	200 €
298/13	FRANCISCO JESUS MUÑOZ HEREDIA	BULLAQUE 1	MALAGA	13/02/2013	306.1.a	200 €
300/13	JOAQUIN GALVEZ PALOMO	VELEZ MALAGA 6	MALAGA	10/01/2013	306.1.a	200 €
302/13	FCO. JAVIER GONZALEZ MARTIN	ALBAHACA 146	ALMERIA	14/01/2013	306.1.a	200 €
303/13	MARIA VICTORIA ALONSO MORTERO	CABALLERIZAS 12	MALAGA	07/01/2013	306.1.a	100 €
311/13	MANUEL JESUS FERNANDEZ GARCIA	SAN ISIDRO 12	MALAGA	08/01/2013	306.1.a	200 €
313/13	JESUS NADALES GUADAMURO	LA JARA 2	MALAGA	10/01/2013	306.1.a	200 €
314/13	MIGUEL ROVIRA ZABALGOITIA	AV DINAMARCA 23	SEVILLA	11/01/2013	306.1.a	200 €
315/13	ANGEL VAZQUEZ CABELLO	GUADALIMAR 6	MALAGA	11/01/2013	306.1.a	200 €
316/13	FELIX RUIZ DEL PORTAL MOLINA	DE LAS CABALLERIZAS 43	MALAGA	14/01/2013	306.1.a	200 €
325/13	JESUS ENRIQUE VIVANCOS SEVILLA	ALAMEDA PRINCIPAL 47	MALAGA	21/01/2013	306.1.a	200 €
327/13	GIUSEPPE ZANIN	AMARGURA 48	MALAGA	05/02/2013	306.1.a	100 €
333/13	JUAN CARLOS REY VAZQUEZ	MIGUEL DE VILLANUEVA 11	MELILLA	08/02/2013	306.1.a	200 €
335/13	JOSE IGNACIO ALONSO CARBAYO	VALLEHERMOSO 20	MADRID	02/02/2013	306.1.a	200 €
336/13	FRANCISCO JESUS MUÑOZ HEREDIA	BULLAQUE 1	MALAGA	13/02/2013	306.1.a	200 €
337/13	JUAN JOSE MASPONS SANCHEZ	PPAL DEL CANDADO 9	MALAGA	15/03/2013	306.1.a	1100 €
339/13	JUAN SERRANO SOLER	PL HUESAS 4	MALAGA	05/12/2012	306.1.a	200 €
340/13	JAVIER MARQUEZ SANCHEZ	EUGENIO ONEGUI 16	MALAGA	08/01/2013	306.1ª	200 €
342/13	JOSE ALBERTO FRETES BARRIOS	U GUADALMINA 23	S. P. ALC-MAL	04/01/2013	306.1.a	200 €
343/13	FRANCISCO JESUS MUÑOZ HEREDIA	BULLAQUE 1	MALAGA	13/02/2013	306.1.a	500 €
345/13	ANTONIO AGUILAR DIEZ	PARRA 26	MALAGA	06/01/2013	306.1.a	560 €
354/13	BEATRIZ JURADO RUIZ	ALBACETE 10	MALAGA	19/01/2013	306.1.a	200 €
355/13	FRANCISCO JURADO GONZALEZ	PJE SIMONET 4	MALAGA	29/10/2012	306.1.a	200 €
373/13	ELISABET GUERRERO CASTILLO	CIGUELA 2	MALAGA	18/03/2013	306.1.a	360 €
374/13	SALAH GHANEM	MENENDEZ PELAYO 2	ALH GRA-MAL	08/03/2013	306.1.a	200 €
379/13	JUAN REY MORENO	LINCE 3	MALAGA	25/02/2013	306.1.a	200 €

Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados, potestativamente, interponer en el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación recurso de reposición ante esta Presidencia o impugnarla directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses igualmente a contar a partir de la presente notificación mediante recurso ante la Sala de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 43, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio administrativo en caso contrario.

Los plazos referidos se iniciarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente comunicación.

En virtud del artículo 138.3 de la citada ley, se hace constar que al agotar esta resolución la vía administrativa, la sanción impuesta es inmediatamente ejecutiva, por lo que deberá ingresar el importe de la multa correspondiente mediante ingreso en efectivo o talón conformado en la Caja de esta Autoridad Portuaria, Muelle de Canovas, s/n, Málaga, en los plazos siguientes:

Si la fecha de la presente publicación en el *BOP* está comprendida entre los días 1 y 15, el día 5 del mes siguiente.

Si la fecha de la presente publicación en el *BOP* está comprendida entre los días 16 y 31, el día 20 del mes siguiente.

Para conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras, los expedientes están a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Autoridad Portuaria.

Málaga, 10 de septiembre de 2013.

El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

**E M A S A**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S. A.**



**Mejoras medioambientales para la reducción de la contaminación atmosférica**

“Suministro e instalación de compuertas para los decantadores secundarios de la EDAR Guadalhorce” dentro del programa Poctefex-Ecociudad, expediente número 1062/2011, se informa que dicha obra está cofinanciada por la Unión Europea en un 75% a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, FEDER, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(Firma ilegible).

**1 3 6 9 3 / 1 3**



**Mejora de la gestión de los recursos hídricos: Comunicación de banda ancha para el telemando de las instalaciones. Fase I: Estaciones de impulsión y almacenamiento de agua potable**

“Suministro e instalación de sistema de comunicaciones de banda ancha para el telemando de las instalaciones de agua potable pertenecientes a EMASA” dentro del programa Poctefex-Ecociudad, expediente número 1081/2011, se informa que dicho servicio está cofinanciado por la Unión Europea en un 75% a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, FEDER, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(Firma ilegible).

**1 3 6 9 4 / 1 3**



**Mejoras medioambientales mediante innovadores procesos de remineralización del agua**

“Instalación de una tubería de by-pass al depósito de agua osmotizada en la IDAS El Atabal” dentro del Programa Poctefex-Ecociudad,

expediente número 521/2010, se informa que dicha obra está cofinanciada por la Unión Europea en un 75% a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, Feder, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(Firma ilegible).

**1 3 6 9 9 / 1 3**



**Mejoras medioambientales para la reducción de la contaminación atmosférica**

“Suministro e instalación de cuatro tamices de finos en los digestores anaerobios de la EDAR Guadalhorce” dentro del Programa Poctefex-Ecociudad, expediente número 701/2010, se informa que dicha obra está cofinanciada por la Unión Europea en un 75% a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, Feder, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(Firma ilegible).

**1 3 7 0 0 / 1 3**



**Mejoras medioambientales para la reducción de la contaminación atmosférica**

“Suministro e instalación de sistema de recogida de fangos para los decantadores primarios 4 y 10 de la EDAR Guadalhorce-Puentes” dentro del Programa Poctefex-Ecociudad, expediente número 1715(2)/2012, se informa que dicha obra está cofinanciada por la Unión Europea en un 75% a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, Feder, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(Firma ilegible).

**1 3 7 0 3 / 1 3**

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

**TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS**

**ORDINARIO**  
0,29 euros/palabra

**URGENTE**  
0,58 euros/palabra

**OFICINAS**

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga